


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26 · 1855

# EMPRESTITO EXTERNO

4 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Emprestito Externo*

*Ley N° 26*

*Ley aprobando la autorización dada por el Poder Ejecutivo á D. José Buschenthal, para negociar un empréstito*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de*

*ley.*

ARTÍCULO 1°. Apruébase la autorización dada por el Poder Ejecutivo, en acuerdo de 3 de Abril último, al caballero D. José Buschenthal para contratar en el esterior, á nombre del gobierno argentino, un empréstito por el valor nominal de cinco millones de pesos.-

ARTÍCULO 2°. El artículo 9° del referido acuerdo será sustituido por el siguiente: "Art. 9° Los fondos del empréstito serán entregados en la Casa de Moneda, que el gobierno indicará al remitir la ley que apruebe este acuerdo".

ARTÍCULO 3°. En consecuencia, decláranse con fuerza de ley, los quince artículos que contiene el precitado acuerdo de autorización, entendiéndose el 9° reducido á los términos consignados en el 2° de la ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sala de Sesiones del Senado de Paraná, capital provisoria de la Confederación Argentina, á cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco-. SALVADOR M. DEL CARRIL.- Carlos M. Sarávia , Secretario.



VEREDICTA LEYES

*Emprestito Externo. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).